



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
014-2015	27-03-2014	ODPA-427-2014	12-06-2015

Considerando

1-Se presenta oficio ODPA-427-2014-ASOPEIL(2), remitido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo conformado para determinar la verdad real de los hechos denunciados por la Auditoría Interna en la Relación de Hechos N°. RH-003-2014, sobre posible responsabilidad por el incumplimiento de requisitos legales presentados ante el INCOPECA para la tramitación de combustible exonerado por parte de la Asociación de Pescadores Independientes de Limón.

2-Que el Órgano Director, en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/124-2015, y en concordancia con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, presenta no solo, el estado en el que se encuentra el procedimiento supra, sino que solicita la ampliación del plazo para la presentación del Informe Final, por dos meses más, contados a partir del 12 de abril hasta el 12 de junio de 2015.

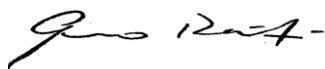
3-Leído el oficio ODPA-427-2014-ASOPEIL(2), consideran los Sres. Directivos que la solicitud es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por conocido el Oficio ODPA-427-2014-ASOPEIL(2), otorgándose un plazo adicional de dos meses, contados a partir del 12 de abril y hasta el 12 de junio, al Órgano Director, para la presentación de la recomendación final ante ésta Junta Directiva.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva